



DECRETO ALCALDICIO N° 2246
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 28 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 11.04.2016 que autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut 14.337.112-3, por el "Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa, por un monto total de \$ 7.808.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 28.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 11.04.2016, en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, [REDACTED], por el "Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa, por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

Anúlese Orden de Compra N° 3656-216-SE16, por un monto de \$ 7.808.889 impuesto incluido y emitase una nueva Orden de Compra por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 02.05.2016 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 1 del contrato por "**Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa**", a nombre de la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, [REDACTED] según factura N° 000006 de fecha 26.04.2016, por un monto de \$ 3.542.000 exento de impuesto, correspondiente a le entrega total de subetapa A, e ítem c.1 de la subetapa C.

Anula Orden de Compra N° 3656-216-SE16, por un monto de \$ 7.808.889 impuesto incluido y emitase una nueva Orden de Compra por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

El Memo N° 535 de fecha 27.07.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Estado de Pago N° 2. Adjunta Informe de fecha 27.07.2016 y Factura N° 000007 de fecha 26.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago N° 2 del contrato por "**Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa**", a nombre de la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, [REDACTED], según factura N° 000007 de fecha 26.07.2016, por un monto de \$ 1.416.800 exento de impuesto, correspondiente a le entrega total de sub-etapa C: Item c2, c3, c4 y c5 y adicional por concepto de elaboración de informe presentación reevaluación CORE.



IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.030 "Casetas Sanitarias Los Lirios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE